

---

## **LEY 10.689**

**Donándose a la entidad Servicio de Voluntarias para Hospitales un inmueble ubicado en el partido de San Isidro.**

*El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de*

### **LEY**

Art. 1º. Dónasé a la Entidad "Servicio de Voluntarias para Hospitales", con personería jurídica reconocida por Decreto 9.302 del 8 de noviembre de 1962, el inmueble ubicado en la calle Presidente Uruburu 439 de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro, designado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección B, Manzana 39, Parcela 14, cuyo dominio se encuentra inscripto en la Matrícula 20.790 del Registro del citado Partido, siendo su titular la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º. El inmueble descrito en el artículo anterior será destinado al funcionamiento de la Sede Social de la donataria.

Art. 3º. Si se cambiare el destino establecido en el artículo precedente se operará la revocación de la donación, retrotrayéndose el dominio a favor de la Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado y adherido al suelo, sin derecho a indemnización alguna por las mejoras introducidas.

Art. 4º. Extiéndase por la Escribanía General de Gobierno la pertinente escritura traslativa de dominio mediante la protocolización de las actuaciones administrativas, con la sola comparecencia del representante legal de la donataria.

Art. 5º. Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los ocho días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y ocho.

LUIS RODOLFO ALMAR

JULIO CESAR ARMENDARIZ

Carlos Alberto Bartoletti  
Secretario de la C. de DD.

Marcelo Uriarte  
Secretario del Senado

#### TRAMITE LEGISLATIVO

**Proyecto del Poder Ejecutivo entrado en el Senado el 29 de octubre de 1987.**  
**Aprobado por el Senado el 17 de diciembre de 1987.**  
**Aprobado con modificaciones por Diputados el 7 de julio de 1988.**  
**Sancionada por el Senado el 8 de setiembre de 1988.**  
**Promulgada el 26 de setiembre de 1988 por Decreto Nº 4.980/88.**  
**Publicada en el Boletín Oficial el 17 de octubre de 1988.**

---